

## PROGRAMA DE VACACIONES VERANO 2025

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Una vez aprobada la Oferta General de Intercambio de Vacaciones del Personal de las Universidades Españolas, se procede a la publicación de esta Convocatoria que contiene la oferta de destinos a distribuir entre el personal de la Universidad de Castilla La Mancha (PI, PDI, PTGAS) de su Fundación General y el colectivo alumni.

### BASES

**1.- OBJETO.** - Es objeto de la presente Convocatoria es el intercambio de vacaciones entre la Universidad de Castilla La Mancha y las Universidades de La Coruña, Granada, La Laguna, Santiago de Compostela, Valencia y Zaragoza, ofertándose los siguientes destinos y plazas:

DESTINO	PLAZAS
CORUÑA	10
GRANADA	10
JACA	10
LA LAGUNA	12
SANTIAGO DE COMP.	12
TERUEL	6
VALENCIA	22
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>82</b>

En el [Anexo 1](#) se puede ver información sobre los alojamientos en estos destinos y las fechas de entrada y salida.

**2.- BENEFICIARIOS** - pueden participar en este programa: el personal de la UCLM y de su Fundación General que esté en activo en el momento de la publicación de esta Convocatoria y los miembros del Programa Alumni dados de alta en dicho programa como Alumni Plus y que estén al día con el pago de la correspondiente cuota.

**3.-CONDICIONES DE LA OFERTA.**- Las fechas de cada turno son fijas, no pudiéndose cambiar los días de la estancia, que en todos los destinos y turnos es de una semana. El coste que será asumido por cada uno/a de los/as beneficiarios/as es de 150€ por persona.

Todos/as los/as participantes tendrán que abonar el importe completo de la estancia, aunque no aprovechen todos los días. Los niños de hasta 2 años están exentos de pago, no teniendo obligación la residencia de destino de proveerles de cama o cuna.

El programa solo incluye el alojamiento.

**4.- ACOMPAÑANTES.**- Podrán acompañar a las personas beneficiarias de este programa: la pareja y los/as hijos/as, o un máximo de tres acompañantes distintos a los anteriores.

**5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.** - Las solicitudes se harán en formato electrónico en el siguiente enlace, [formulario](#) (operativo exclusivamente desde las 9:00 horas del día 28 de abril hasta las 23:59 horas del día 7 de mayo). En cada solicitud se puede elegir un único destino y turno. Cada solicitante puede enviar una única solicitud. Si alguna persona envía más solicitudes solo se tendrá en cuenta la primera.

Se confirmará de forma automática vía email a cada solicitante la recepción de su solicitud.

**6.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN.** – Una vez finalizado el plazo de solicitud se confeccionará una **lista de aplicación del sorteo** asignando un número aleatorio a cada una de las solicitudes con derecho a participar en el programa de vacaciones. Esta lista de aplicación del sorteo se publicará en la página web de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha <https://fundaciongeneraluclm.es/residencia-gm/programa-vacaciones/> el día 12 de mayo de 2025. El orden para la adjudicación de las plazas vendrá determinado mediante sorteo público efectuado por la Secretaría General de la UCLM el día 14 de mayo, a las 10:30 de mañana en la Sala de Gerencia del Rectorado de la UCLM, sito en la calle Altagracia 50 de Ciudad Real.

Para la adjudicación de las plazas, se designará a la persona a quien corresponda el número resultante del sorteo en la *lista de aplicación del sorteo*, así como a las personas que tengan asignados los números inmediatamente sucesivos, hasta completar las plazas ofertadas. Si la designación de la persona impidiera dar cumplimiento a que el número de plazas solicitadas se ajuste a la capacidad de las habitaciones o apartamentos ofertados y a las plazas disponibles en cada destino y turnos, se designará a la siguiente persona de la *lista de aplicación del sorteo* que, siguiendo el orden numérico, permitiera dar cumplimiento a dicha exigencia.

A tales efectos, se considerará la lista de aplicación del sorteo, ordenada por el número aleatorio, como un bucle sin fin, de forma que al último integrante de la lista le seguirá el primero.

Se contactará vía email con las personas que hayan obtenido plaza, las cuales tendrán un plazo de 5 días naturales para hacer efectivo el pago mediante ingreso en la cuenta que Colegio Mayor Gregorio Marañón tiene en el Banco de Santander:

**ES82-0049-2604-42-2515086829**

El justificante del pago deberá ser remitido por correo electrónico al e-mail: [colegiomayor.gm.to@uclm.es](mailto:colegiomayor.gm.to@uclm.es). Si pasado el plazo no recibiéramos comunicación del pago se entenderá que el/la solicitante ha renunciado a las plazas que se le hubieran concedido, quedando estas disponibles para la siguiente adjudicación. Aquellos/as solicitantes que habiendo solicitado las plazas finalmente no formalizasen en pago no podrán presentarse a la convocatoria del programa en los dos años siguientes.

Los/as solicitantes no recibirán ninguna comunicación mientras no haya plazas disponibles para atender su solicitud.

**7.- LISTADO FINAL DE ADJUDICACIÓN.** - Finalizado el proceso de adjudicación y aceptación de plazas se publicará en la web del Colegio Mayor: <http://fundaciongeneraluclm.es/residencia-gm/> la relación beneficiarios/as y sus correspondientes destinos.

**Plaza de Padilla, 3. 45071 Toledo**

**Teléfonos: +34.925.268.804/ +34.680.222.274**

**E-mail: [Colegiomayor.gm.to@uclm.es](mailto:Colegiomayor.gm.to@uclm.es); web: <http://fundaciongeneraluclm.es/residencia-gm/>**



**COLEGIO MAYOR  
GREGORIO MARAÑÓN**

**8.- CANCELACIÓN DE PLAZAS.** – Una vez aceptadas las plazas y abonado el importe de estas, la renuncia a las mismas no dará derecho a devolución alguna.

Para cualquier consulta o aclaración pueden contactar con nosotros en los teléfonos 925.26.88.04 y 680.22.22.74, o en el email: [colegiomayor.gm.to@uclm.es](mailto:colegiomayor.gm.to@uclm.es)